

mandos político y militar de ella, el C. Coronel Gregorio Méndez con el carácter de Gobernador y Comandante militar.

En consecuencia, el ciudadano vice-gobernador constitucional del Estado, acatando como de su deber aquellas disposiciones, ha hecho hoy entrega de dichos mandos en la persona nombrada por el Cuartel general de la línea de Oriente, acordando al mismo tiempo se comunique á Ud., como tengo la honra de hacerlo, para su conocimiento y el de los demás habitantes de ese partido.

Con tal motivo el referido vice-gobernador tributa á Ud. por mi conducto las más debidas y expresivas gracias por los servicios que al frente de esa Jefatura ha prestado Ud. al país, como por la atención y deferencia personal con que se sirvió considerarlo.

De mi parte reciba Ud. las más sinceras protestas de aprecio y consideración.

Independencia, Libertad y Reforma.—San Juan Bautista, Octubre 4 de 1864.—*León Alejo Torre*, oficial 1.<sup>o</sup>—Ciudadano Jefe político del partido de.....

Secretaría general de Gobierno.—Tabasco.—Circular.—Para conocimiento de Ud. y de los habitantes de ese partido, tengo la satisfacción de adjuntarle por superior acuerdo, ejemplares de las proclamas expedidas ayer por el ciudadano Gobernador y Comandante militar del Estado, Coronel Gregorio Méndez, con motivo de la toma de posesión de los mandos político y militar, verificada en cumplimiento de los decretos del Cuartel general de la línea de Oriente, de 8 de Septiembre próximo pasado.

Al recibir el ciudadano Gobernador y Comandante militar el grave peso de la administración pública del Estado en circunstancias tan solemnes para la Nación, ha contado con la eficaz cooperación de los dignos ciudadanos que desempeñan las Jefaturas políticas de los partidos y con la de los demás funcionarios y empleados del orden político y judicial, con el noble fin de llevar á cabo el programa de su gobierno consignado en una de las proclamas referidas.

En tal concepto, siendo el orden interior y la guerra sin tregua contra los enemigos de la República, los objetos primordiales del Gobierno, es de mi deber recomendar á Ud. por disposición del Primer funcionario del Estado, la conservación del primero y la preparación para la segunda decidida y enérgicamente.

Con este motivo reproduzco á Ud. mi particular aprecio y consideración.

Independencia, Libertad y Reforma.—San Juan Bautista, Octubre 5 de 1864.—*León Alejo Torre*, oficial 1.<sup>o</sup>—C. Jefe político del partido de.....

Tocóle en seguida al Estado de Chiapas una prueba se-

mejante á la que se sujetó al de Tabasco, y tampoco los Chiapanecos desmintieron sus tradiciones liberales, ya bien justificadas en el largo y penoso sitio de Puebla.

Mis lectores recordarán que de aquel lejano Estado, el General González Ortega hizo una mención especial; ahora es justo y debido rendir un tributo de admiración á las autoridades de Chiapas, que, al despojarse del manto constitucional que las escudaba, lo hicieron con tal grandeza y con tal dignidad, que serán siempre acreedoras á la eterna gratitud de un pueblo libre.

No debo omitir la publicación de documentos que son un timbre de orgullo para los hijos de Chiapas.

Gobierno constitucional de Chiapas.—Con la atenta comunicación de Ud. fecha 13 del que expira, recibió el infrascrito los decretos que ese Cuartel general tuvo á bien dictar, declarando este Estado en guerra y nombrando Gobernador y Comandante militar del mismo, al ciudadano Coronel José Pantaleón Domínguez.

Previo conocimiento del Congreso de este Estado, que acatando dichos decretos clausuró ayer sus sesiones, hoy queda hecho cargo de este Gobierno el citado Sr. Domínguez.

Puede estar seguro ese Cuartel general que cualquiera que sea la condición en que se encuentre el infrascrito, no olvidará los deberes que lo ligan con la patria, para cuya salvación no rehusará su ayuda y cooperación al repetido Sr. Domínguez.

Reteiro á Ud. con este motivo los votos de mi aprecio y consideración.

Patria y Libertad.—Tuxtla Gutiérrez, Diciembre 31 de 1864.—*José Gabriel Esquinca*.—C. General Porfirio Díaz, en Jefe de la línea de Oriente.—Oaxaca.

Gobierno político y Comandancia militar del Estado de Chiapas.—Los decretos expedidos por ese Cuartel general con fecha 12 del próximo pasado Diciembre que se sirvió Ud. adjuntarme á su apreciable comunicación de 13 del mismo, me impusieron de que por los motivos expresados en esta última, tuvo á bien declarar en guerra á este Estado y nombrarme su Gobernador y Comandante militar.

Si para llenar los deberes que me impone la noble y sagrada misión que se ha dignado conferirme, bastaran el patriotismo ardiente de que me siento animado y la lealtad de que he dado algunas pruebas, no

hay duda que podía lisonjearme de corresponder dignamente á la confianza de que ese Cuartel general se ha servido honrarme; pero además de lealtad y patriotismo, se necesita en las circunstancias, de instrucción y capacidad de que por desgracia carezco.

Sin embargo, contando con las luces, valor, patriotismo y abnegación de los buenos hijos de Chiapas, y con la dirección de ese Cuartel general, haré los esfuerzos posibles para elevarme á la altura de la situación, y procuraré salvar al Estado luchando constantemente en defensa de la autonomía nacional y de los principios políticos adoptados por la República.

Me resta dar á ese Cuartel general las gracias que le son debidas por la muestra de alta confianza con que se ha dignado distinguirme, y comunicarle, que obedeciendo su superior determinación, me hice cargo de este Gobierno y Comandancia militar el día 31 del próximo pasado Diciembre.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Ud. las protestas de mi consideración y distinguido aprecio.

Patria y Libertad.—Tuxtla Gutiérrez, Enero 2 de 1865.—*José Pantaleón Domínguez*.—C. General en Jefe de la línea de Oriente.—Oaxaca.

*El Congreso del Estado libre y soberano de Chiapas, á sus comitentes.*

Conciudadanos: Emergencias independientes de la voluntad de vuestros representantes, pero justificadas por las necesidades de la situación, ponen al Congreso del Estado en la indispensable condición de clausurar el primer período de sus sesiones ordinarias.

Declarado en guerra el Estado por el Cuartel general de la línea de Oriente, de la cual aquel forma parte, para hacer más expeditiva y rápida la marcha de la administración pública, como lo demandan las azarosas circunstancias porque actualmente surca la nación, cuya defensa es preciso hacer á todo trance, á costa de cualquier sacrificio, por grave y oneroso que sea, pues ante los intereses comunes de la patria, es debido y justo exponerlo todo; el Congreso aplaza el orden constitucional para mejor tiempo, cuando todo haya vuelto, porque indudablemente debe volver, á su estado normal.

Si el Congreso no ha hecho todo lo que el sentimiento del deber le inspiraba, todo lo que en más felices días podía haber practicado para bien de sus comitentes; tened presente que las agitaciones consiguientes á un período verdaderamente excepcional, no podían darle la calma ni los medios de llenar su misión como correspondía á los deseos de que se hallaba animado.

Chiapanecos: acaso estéis llamados á mayores y más rigurosas pruebas para demostrar una vez más, que sois libres é independien-

tes, que no consentís en la usurpación de los derechos que Dios, la naturaleza y la ley os han consagrado: si así fuere, á nombre del deber, de la civilización y de la humanidad, os conjuramos á que seais dignos hijos de la patria que os dió el ser y de vosotros mismos, si queréis que la posteridad os bendiga.

Chiapanecos: volvemos á la vida privada de donde el deber nos sacó, sin olvidar el que tenemos de ir á colocarnos de pie firme en el puesto que nos esté señalado en la turbulenta y azarosa crisis porque, acaso, tenga que pasar de nuevo el Estado.

Pueblos del Estado: olvidad todas las personalidades, empuñad las armas sin distinción de colores políticos, y las que habíamos apurado en contra de nosotros mismos, apuradlas contra el enemigo común, y manifestadle con la magnitud de vuestros esfuerzos, que ante los peligros de la patria no hay sino buenos mexicanos.

Dado en el salón de Sesiones del Congreso del Estado.—Tuxtla Gutiérrez, á 20 de Diciembre de 1864.—*Manuel V. García*.—*Manuel Madrigal*.—*José Manuel Gamboa*.—*J. Manuel Martínez*.—*José A. Hernández*.—*Indalecio J. del Carpio*.—*Alejandro León*.

*El C. José Pantaleón Domínguez, Gobernador y Comandante militar del Estado de Chiapas, á los habitantes del mismo.*

Conciudadanos: designado por el Cuartel general de la línea de Oriente para reasumir los mandos político y militar del Estado, que ha sido declarado en guerra, había resuelto no aceptar tan delicado como espinoso encargo, persuadido de mi insuficiencia para desempeñarlo debidamente en las circunstancias críticas y azarosas á que ha venido conduciéndonos la sangrienta lucha en que la nación se encuentra; pero recordando que mi condición de soldado de la ley y de la patria me imponían el deber de obedecer ciegamente y sin réplica las disposiciones del digno Jefe militar de la zona de Oriente; y teniendo presente por otra parte que mi negativa podía argüir falta de espíritu público y desconfianza de una situación difícil y comprometida como la presente; me determiné á aceptar, fiando tan solo en los eficaces auxilios que debo esperar de vosotros para corresponder dignamente á la honrosa misión que se me ha encomendado de regir vuestros destinos.

Sin pretensiones personales de ninguna clase; sin otra mira que la de servir á mi patria, ahora que por salvarse demanda el concurso de sus hijos; yo me presto gustoso y lleno de resignación á hacer el sacrificio de la modesta pero honrosa posición en que antes me encontraba; yo abrazo la defensa de la causa común, de la más santa de las causas, con la misma fe en el triunfo, con la misma esperanza en el porvenir, de que antes estaba vivamente animado. Haré, pues, que todas mis disposiciones coadyuven eficazmente á

la salvación de la patria, á la recuperación de sus justos derechos usurpados, sin desatender por esto el despacho de los demás negocios del orden administrativo que procuraré se haga con la regularidad posible, sin otra pauta que los consejos de la razón recta é ilustrada, que espero no me abandonarán, ni otra regla de conducta que la ley, sin cuyo pronto y estricto cumplimiento no hay orden ni regularidad, paz ni garantías para los pueblos.

Conciudadanos: vuestros patrióticos y desinteresados antecedentes son la mejor esperanza, la mejor prenda de que continuaréis siendo fieles á la bandera nacional, de que continuaréis luchando con valor y denuedo, con ardor y constancia, para que triunfe de sus jurados enemigos, para ser siempre dignos hijos de una patria libre y sin mancha, y para conquistar un glorioso renombre en la cruenta pero gloriosa lid en que se encuentra la nación.

Tuxtla Gutiérrez, Enero 10 de 1865.—José Pantaleón Domínguez.

Deseando dar á conocer á un tiempo la honrosísima conducta de los Estados de Tabasco y Chiapas, dejé pendiente la publicación de un documento de fecha anterior, y de grande importancia para el proceso que la posteridad forme al usurpador Maximiliano.

Este documento sirvió como de anuncio al pueblo armado de la República de lo que era capaz de hacer un hombre cegado por la ambición, á quien sus partidarios llamaban noble, magnánimo y generoso; fué á la vez el precursor del cadalso que después levantó la famosa ley de 3 de Octubre, y en el cual se inmolaron algunas víctimas de la tiranía, implantada en América por el descendiente imperial de Carlos V.

No puede concebirse cómo después del paseo triunfal que según dice Maximiliano hizo por el interior del país, se atrevía á expedir una disposición terrófica: ¿No fué aclamado por todas partes grande entre los grandes? ¿entonces para que hacer uso de su *brazo de hierro* con el pueblo que tanto lo adoraba?

Maximiliano llamaba *chusmas* á los defensores de la

República, precisamente en la época en que tenían que salir de México los mejores generales franceses, con Bazaine á la cabeza, para poner un sitio á Oaxaca. Las disposiciones que se tomaban, por su importancia, hablan en favor de los republicanos.

¿Para que tanto lujo de fuerza al sitiarse á Oaxaca?

Las *chusmas* no merecen tantos honores, y, una de dos: ó los defensores de la República eran *chusmas* de gigantes que amedrentaban, ó los defensores del imperio eran pigmeos que no prestaban garantías.

Se llamaba *bandidos* á los héroes de la patria y se decía en la disposición, con un candor verdaderamente columbino, que debía perseguir á las *gavillas armadas que recorrían todavía algunos puntos del país*; pero no se decía ni se indicaba siquiera cuáles eran esos puntos.

Acabamos de ver que en Tabasco, Chiapas y Oaxaca funcionaban con regularidad los Poderes de esos Estados: antes hemos visto en verdadero incendio republicano á la línea de Sotavento, Estados de Puebla, Guerrero, Hidalgo, Morelos y Campeche.

No eran tan microscópicos los puntos del país para no poderlos fijar con precisión.

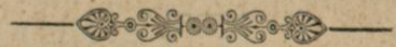
Sus razones tendría para este olvido el llamado Emperador: Leamos su impolítica disposición.

Mi querido Ministro de Estado Velásquez de León.—De vuelta de mi penoso viaje á los departamentos del Interior, durante el cual he recibido en cada ciudad, pueblo y aldea, las más sinceras pruebas de simpatía y del más cordial entusiasmo, he podido deducir dos verdades irrefragables; la primera: que el imperio es un hecho firmemente basado sobre la libre voluntad de la inmensa mayoría de la Nación y que en él se cifra la forma de un gobierno de verdadero progreso y es el que mejor corresponde á las necesidades de los pueblos. La segunda es, que esta misma inmensa mayoría, está deseosa de paz, de tranquilidad y de justicia, bienes que espera y pi-

de con ansia á mi gobierno y que yo, teniendo presentes mis sagrados deberes ante Dios y el pueblo que me ha elegido, estoy resuelto á darle.

La justicia hallará su base en las instituciones adecuadas á la época y en las cuales se trabaja con incesante celo. Para el restablecimiento de la paz y de la tranquilidad en todo este hermoso y extenso país y para el pronto desarrollo de sus prodigiosas riquezas, mi Gobierno está determinado á emplear todo su empeño y energía. Si hasta hoy ha usado de indulgencia con sus adversarios políticos para dejarles tiempo y ocasión de conocer la voluntad nacional y unirse á ella, en lo de adelante tiene la imperiosa obligación de combatir á aquellos, cuya bandera no lleva ya credo político, sino pretextos para el robo y la matanza. Mis deberes de soberano me obligan á proteger al pueblo con brazo de hierro, y para corresponder á los deseos altamente expresados por todas partes, declaramos, como Jefe de la Nación, con pleno conocimiento de nuestra sagrada misión y del deber que nos hemos impuesto, que todas las gavillas armadas que recorren todavía algunos puntos de nuestra bella patria asolándola, turbando y amenazando al laborioso ciudadano en su trabajo y en su libertad, deben ser considerados como cuadrillas de bandidos y caer en consecuencia bajo la inflexible é inexorable severidad de la ley. Mandamos por lo mismo á todos los funcionarios, magistrados y jefes militares de la nación, las persigan y las aniquilen con todas sus fuerzas. Si nuestro gobierno respeta toda opinión política, no puede tolerar á criminales que quebrantan la primera de las libertades que está llamado á garantizar; la de la persona y la propiedad.

Dado en el Palacio de México, á 3 de Noviembre de 1864.—*Maximiliano.*



### III.



L día 17 de Diciembre, es decir, al año y siete meses de perdida la plaza de Puebla el ejército invasor se presentó en el territorio oaxaqueño con un efectivo de cerca de 18,000 hombres, perfectamente armados y municionados, y provistos de la artillería necesaria para sitiar la plaza de Oaxaca, Cuartel general del valiente cuerpo de ejército de Oriente.

Desde que el invasor puso su planta en la tierra clásica de la libertad, el ejército mexicano comenzó á hostilizarlo con denuedo; y no siendo posible á nuestras fuerzas librar batallas campales, por falta de elementos, el General Díaz resolvió esperar al enemigo en la capital del Estado, poniendo á ésta en actitud de defensa que fué tan heroica como la de Puebla, pues sucumbió hasta los 55 días de asedio, después de haber librado combates gloriosísimos y de haber agotado todos sus víveres y todas sus municiones.

La plaza no tenía un ejército numeroso; sin embargo, Bazaine solo entró á ella, cuando nuestros soldados desfallecían de hambre y no había parque ya para nuestras armas.

El alma de aquella defensa en extremo heroica, lo fué